

**SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO**
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO ASISTENCIA SOCIAL, ESTUDIOS Y PLANIFICACION
DOCUMENTO ISO
CAC.MICV.

DEC. SEC. 1º N° 1571

LAS CONDES,
10 JUN 2015

DEC. SEC. 2º N° 1916

LAS CONDES,
12 JUN. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª Nos 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª Nº 4552 de fecha 17.12.2014 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2015;
- El Informe de Imputación Nº 2892 de fecha 03.06.2015, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 28.05.2015, del Departamento de Asistencia Social, Estudios y Planificación;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DEC R E T O

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra.(ita) **JUANA GONZALEZ DIAZ**, RUT N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por un monto de \$174000.-, para la adquisición de medicamentos en **FARMACIA RECCIU S.A.**, RUT N°94.593.000-4.

2.- AUTORIZASE, el pago a la Sra.(ita) **JUANA GONZALEZ DIAZ** por un monto de \$174000.-

3.- PÁGASE, la suma de \$174000.- a la Sra.(ita) Indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **FARMACIA RECCIU S.A.**, RUT N° 94.593.000-4.

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución
Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
Decom
Depto. Dasep
Of. De Partes